No. 20260020870107243 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- LINEA DE MANDO-COD TRD

Cartagena de Índias D. T. y C. 13-01-2026

Señora Capitán de
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No.1 ARC “Bolívar”
Cartagena, Bolívar

Asunto: Solicitud modificación al contrato No. 0074-ARC-CBNL01-2025

Con toda atención, me dirijo a la señora Capitán de Navío, Comandante Base Naval No.1 ARC “Bolívar” con el fin de emitir viabilidad y solicitar su autorización para realizar tercera modificación al contrato del asunto, cuyo objeto es contratar EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, UNIDADES DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DEL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL” suscrito con la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.-STARCOOP C.T.A. - EN REORGANIZACIÓN, consistente en;

- Modificar el anexo técnico del contrato, con el fin de suspender la prestación de 01 “Servicio de vigilancia sin arma, radio de comunicaciones por veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, acuerdo a la normatividad vigente, los días calendario del mes, en la Predio El Limbo”, a partir el 16 de enero de 2025.
- Modificar de las tarifas contratadas de conformidad con la Circular No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 por la cual se establecen las nuevas tarifas para la prestación del servicio durante la vigencia 2026.
- Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 17 de febrero de 2026.

Es importante destacar el cumplimiento de la circular No.20251300000115CS de fecha 30 de diciembre de 2025, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se estipulan las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026.

Esta supervisión considera viable realizar la modificación planteada con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios contratados durante los primeros meses del año 2026, mientras se surten los trámites administrativos para la contratación correspondiente a esa vigencia, buscando mantener la protección, custodia y preservación de los bienes inmuebles de propiedad de la institución y de las diferentes dependencias que lo conforman

Respetuosamente,

Supervisor Contrato 0074-ARC-CBNL01-2025



“Protegemos el Azul de la Bandera”
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera XX No. XX-XX – Conmutador XXXXXXX Ext. XXXXX Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXX@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035